Martes 25 de octubre de 2016

Doctores
HUMBERTO DE LA CALLE
SERGIO JARAMILLO
Demás Integrantes del Equipo Negociador de Colombia en La Habana
E.S.M.

Apreciados Doctores:

El documento que tuve oportunidad de entregar al Presidente de la República y al doctor Frank Pearl atendiendo la amable invitación a su Despacho, contiene propuestas de carácter sustantivo que a mi juicio solucionarían distintos aspectos que criticamos del *"Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"*. En esa reunión, así como en ocasiones anteriores al plebiscito y en las reuniones posteriores con sus delegados, **he manifestado mi disposición de trabajar en los escenarios que sean necesarios para lograr que el Acuerdo con las Farc respete la Constitución y la institucionalidad; garantice justicia; repare a las víctimas de las Farc; permita la participación política de ese grupo guerrillero sin otorgarles ventajas indebidas y proteja el futuro democrático de Colombia, cerrando la puerta a vías de hecho que puedan significar un detrimento al desarrollo nacional y la concordia social.**

Dicho documento, al igual que las propuestas presentadas luego por el ex Presidente Andrés Pastrana Arango; el partido Centro Democrático del señor ex Presidente Álvaro Uribe; el doctor Alejandro Ordóñez; los representantes de grupos cristianos; y las víctimas de las Farc, contienen sin duda alguna puntos de convergencia transversales y comunes que, considero, deben tenerse en cuenta por el Gobierno como bases fundamentales para afrontar la nueva etapa de negociación del Acuerdo y por ello considero fundamental su presencia en esta etapa.

Respetados señores, y por su conducto Señor Presidente, permítanme sugerirles que para lograr un consenso amplio es necesario que para que el Acuerdo se replantee de forma sustancial, se requiere, **como mínimo reformularlo, en los siguientes puntos:**

1. El modelo de desarrollo rural debe ser competitivo internacionalmente, rentable, sostenible, incluyente y, por supuesto, con participación de las comunidades, pero sin otorgarles derecho a veto en proyectos que sirvan al desarrollo agrícola y rural, ni impidan los programas de erradicación y sustitución de cultivos ilícitos. Este capítulo debe tener en cuenta la realidad fiscal y financiera y acompañarse de un **cronograma progresivo de cumplimiento con criterios de priorización para las obligaciones adquiridas por el Estado**. Solo así se podrá evitar el inexorable incumplimiento estatal en el corto plazo.

2. Aplicación de la justicia transicional por un período razonable que prevea la imposición de penas de reclusión, para lo cual el Gobierno puede reglamentar en condiciones adecuadas el art 28 de la Ley 65 de 1993 que creó las colonias penales agrícolas. La justicia transicional debe, preferiblemente, integrarse de manera orgánica a la Corte Suprema de Justicia y garantizar de forma expresa los derechos y la reparación por parte de las Farc a sus víctimas.

3. Imposibilidad de que los responsables de delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra sean elegidos congresistas o Presidente de la República, pero con la posibilidad del ejercicio de los demás derechos políticos y acceso a otros cargos públicos, una vez cumplan con las penas impuestas. Igualmente, en materia de participación en política se debe garantizar el derecho a la protesta **sin dar lugar que se institucionalicen las vías de hecho como forma de acción ni de movilización política;** y se debe hacer explícito en el texto del Nuevo Acuerdo que las Farc que los dineros que poseen no se utilizarán para hacer política sino para reparar a sus víctimas.

4. El Nuevo Acuerdo no debe hacer parte del bloque de constitucionalidad y su implementación deberá hacerse a través de las facultades ordinarias del Presidente o si se requieren extraordinarias, estarán delimitadas de manera precisa. Asimismo, preferiblemente se debe implementar de manera ordinaria a través del Congreso de la República con mensaje de urgencia y llamado a sesiones extras por parte del Presidente. La Corte Constitucional en sus competencias contribuirá a la implementación expedita. **El Nuevo Acuerdo preferiblemente se debe someter a refrendación de los colombianos, salvo que exista un consenso suficientemente amplio que lo haga innecesario**.

Respetuosamente considero que habría sido deseable que antes de esta nueva ronda, hubiera existido la oportunidad de que los diferentes subsectores y partidos del No recibiéramos de parte del Gobierno la reacción en torno a todas nuestras propuestas, tal como nos ofrecieron. En efecto, a la fecha desconocemos los términos en los que se desarrolla la negociación, los aspectos que se discuten y si los puntos que hemos planteado están recogidos o no dentro del plan de renegociación del equipo.

Sabemos que **existe la obligación legal y moral de reconocer y respetar los resultados del plebiscito del pasado 2 de octubre**, en el que la totalidad de los colombianos votamos a favor de la paz, pero la mayoría en contra del acuerdo celebrado entre el Gobierno y las Farc. Sin embargo, no es menos importante el **deber moral que todos tenemos de aportar nuestras capacidades a efectos de lograr con celeridad y responsabilidad un nuevo acuerdo que despeje de incertidumbres el panorama , brinde estabilidad política e institucional al país y reafirme el sometimiento de todos al Estado de Derecho**. Como expresé al Sr Presidente en nuestra reunión: **el resultado electoral del plebiscito abrió una oportunidad maravillosa para la construcción de un Nuevo y Óptimo Acuerdo, que a diferencia del anterior, represente el sentir de la mayoría de la población y de las familias colombianas. Solo un acuerdo incluyente tendrá la legitimidad requerida para garantizarle sostenibilidad y seguridad jurídica en el tiempo.**

Es necesario que el Nuevo Acuerdo incluya y modifique, como mínimo, los puntos atrás señalados, pues tal como lo expusimos en nuestra comunicación con el ex presidente Andrés Pastrana Arango y el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado del NO Conservador, se debe persuadir a las Farc de que un Nuevo y Óptimo Acuerdo respaldado por la mayoría de los colombianos, SI es posible y tendrá como resultado un gana-gana indiscutible para todas las partes.

De esta manera quedaría despejado el camino para su implementación, a través de las vías institucionales y tendrá el Gobierno Nacional cómo garantizar a los colombianos, ahora sí, la construcción de una paz estable y duradera. **Finalmente les reitero mi total disposición a trabajar, como estoy segura que lo estamos todos los de no, por la construcción de un consenso fuerte y la reconfiguración de un nuevo acuerdo que fortalezca la institucionalidad y el imperio de la ley para el logro de una paz verdadera.**

Cordialmente,

MARTA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN
Ex Ministra de Defensa, Ex Ministra de Comercio Exterior;
Ex Candidata Presidencial Partido Conservador.